

CONCEJO DELIBERANTE
CIUDAD DE SAN FERNANDO DEL VALLE CATAMARCA
CONCEJAL FERNANDO AUGUSTO NAVARRO



San Fernando del Valle de Catamarca, 4 de mayo de 2022

**Al Señor Presidente del
Concejo Deliberante de la Ciudad de
San Fernando del Valle de Catamarca
Nicolas Zavaleta**

S_____ / _____ D:

Tengo el agrado de dirigirme a usted y por su digno intermedio a los demás señores Concejales miembros de éste Concejo Deliberante, a fin de que se incorpore en el Orden del Día de la próxima Sesión Ordinaria, el presente proyecto de ordenanza.-

Sin otro particular, lo saludo con distinguida consideración y respeto.-

"... Sin leyes no hay Patria..." - F.M.E. 09/07/1853 - Ord. N° 4323/07



PROYECTO DE ORDENANZA

Autor: FERNANDO AUGUSTO NAVARRO

Asunto: Dispónese la colocación del nombre "Marita Colombo" a la plaza ubicada en el B° Achachay identificada con nomenclatura catastral N° 07-21-04-6377. En el sector oeste de nuestra ciudad Capital.

FUNDAMENTOS

El presente Proyecto de Ordenanza tiene por objetivo Disponer que el Departamento Ejecutivo Municipal proceda, a través del área correspondiente a colocación del nombre "Marita Colombo" a la plaza ubicada en el B° Achachay identificada con nomenclatura catastral N° 07-21-04-6377. En el sector oeste de nuestra ciudad Capital.

María Teresita del Valle Colombo de Acevedo Nació en Catamarca en 1957, fue una médica cirujana y política argentina, de la Unión Cívica Radical, que se desempeñó como diputada nacional entre 1997 y 2001, y senadora nacional por la provincia de Catamarca entre 2001 y 2009

Estudió en la Facultad de Ciencias Médicas de la Universidad Nacional de Córdoba, graduándose como médica cirujana en 1981. Posteriormente realizó un posgrado en Gerencia Social en la Universidad Nacional de Salta y uno en Análisis y Gestión Política en

"... Sin leyes no hay Patria..." - F.M.E. 09/07/1853 - Ord. N° 4323/07

**CONCEJO DELIBERANTE
CIUDAD DE SAN FERNANDO DEL VALLE CATAMARCA
CONCEJAL FERNANDO AUGUSTO NAVARRO**



el Instituto de Formación de Dirigentes Políticos de la Unión Cívica Radical.

Presidió la cooperadora de un hospital de la localidad catamarqueña de San José de Piedra Blanca. Se unió a la Unión Cívica Radical (UCR), presidiendo el comité del Departamento Fray Mamerto Esquiú entre 1989 y 1991. En el comité provincial del partido fue secretaria entre 1993 y 1995 y vicepresidenta primera de 2001 a 2003. Últimamente ejercía la presidencia del partido por el período 2021-2023.

Entre 1991 y 1995 integró la Cámara de Senadores de la Provincia de Catamarca, siendo presidenta provisional de dicho cuerpo en 1994. Ese mismo año integró la Convención Constituyente que reformó la Constitución Nacional, representando a Catamarca.

Entre 1995 y 1997 fue subsecretaria de Salud Pública de la provincia de Catamarca, hasta que fue elegida diputada nacional por el Frente Cívico y Social de Catamarca, ocupando el cargo hasta 2001. Entre 1997 y 2001 también fue consejera federal del Consejo Nacional de la Mujer.

En las elecciones legislativas de 2001 fue elegida senadora nacional, integrando el bloque del Frente Cívico y Social de Catamarca. Por sorteo, le correspondió un mandato de dos años. Fue reelegida en 2003 por un período de seis años, que finalizó en diciembre de 2009. Integró la comisión de Salud y Deporte como secretaria.

En 2008 votó en contra del proyecto de Ley de Retenciones y Creación del Fondo de Redistribución Social, y al año siguiente también se opuso a la Ley de Servicios de Comunicación Audiovisual.

Desde 2015 integraba la Cámara de Diputados de la Provincia de Catamarca, con mandato hasta 2021.

“... Sin leyes no hay Patria...” - F.M.E. 09/07/1853 - Ord. N° 4323/07

CONCEJO DELIBERANTE
CIUDAD DE SAN FERNANDO DEL VALLE CATAMARCA
CONCEJAL FERNANDO AUGUSTO NAVARRO



Marita ha contribuido de manera significativa a la vida social y política de nuestra provincia demostrándonos que la búsqueda de una idea y el compromiso con una causa se acompaña desde el ejemplo y el trabajo constante.

Por todo lo expuesto es que solicito a mis pares me acompañen en la aprobación del presente Proyecto de Ordenanza.-

"... Sin leyes no hay Patria..." - F.M.E. 09/07/1853 - Ord. N° 4323/07



**EL CONCEJO DELIBERANTE SANCIONA LA SIGUIENTE
ORDENANZA**

ARTÍCULO 1º.- Dispónese la colocación del nombre "Marita Colombo" a la plaza ubicada en el Bº Achachay identificada con nomenclatura catastral N° 07-21-04-6377. En el sector oeste de nuestra ciudad Capital.

ARTICULO 2º.- Dispónese la colocación de cartelería con el nombre propuesto designada

ARTICULO 3º.- Facúltese al Departamento Ejecutivo Municipal a establecer las partidas presupuestarias pertinentes a efectos del cumplimiento de la presente según las previsiones que determine.

ARTICULO 4º.- De forma.-